



Bruselas, 11.10.2018
COM(2018) 686 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Programa de trabajo anual de la Unión sobre normalización europea para 2019

{SWD(2018) 434 final}

1. Introducción

Las normas son instrumentos indispensables para el buen funcionamiento del mercado único. Impulsan el crecimiento económico eliminando las barreras que impiden que productos y servicios innovadores y competitivos entren en los mercados y expandiendo el comercio a nuevos mercados. Las normas mejoran la compatibilidad, la calidad y el rendimiento de los productos y servicios, y ofrecen a los fabricantes una base estable para invertir en nuevas tecnologías y en la digitalización de los procesos. Las normas también permiten a los fabricantes gestionar la transición hacia el uso de recursos energéticos hipocarbónicos, al participar en cadenas de valor mundiales, y añaden componentes de servicio a los productos.

La clave para maximizar el impacto positivo de la normalización es desarrollar sinergias dentro del sistema europeo de normalización, tomando también en consideración la dimensión internacional de la normalización. Las sinergias deben incluir a las pymes y a las empresas emergentes, para, de esta manera, fortalecer la innovación y el desarrollo de tecnología en el mercado interior.

La Comisión persigue su objetivo general de crecimiento inteligente, sostenible e integrador por medio de acciones recogidas en sus programas de trabajo anuales. Las normas europeas tienen un importante papel de apoyo en muchas de estas acciones, ya que facilitan la aplicación de la legislación pertinente al otorgar presunción de conformidad con sus requisitos esenciales. Además, las normas proporcionan interoperabilidad entre varios sectores, tales como las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), lo que permite el desarrollo de nuevas tecnologías, aplicaciones y servicios y favorece el crecimiento y la competitividad en Europa.

Además de las normas armonizadas solicitadas formalmente por la Comisión para respaldar un acto legislativo, existe también todo un conjunto de normas europeas y de documentos europeos de normalización desarrollados por las organizaciones europeas de normalización¹. Es posible que estas normas no se soliciten formalmente, pero aun así son necesarias para respaldar la aplicación de las políticas de la Comisión. El presente programa de trabajo anual de la Unión sobre normalización europea para 2019 aborda algunos de los principales ámbitos políticos pertinentes desde este punto de vista: energía, economía circular, defensa, seguridad, mercado interior y mercado único digital. Establece las prioridades estratégicas de la normalización europea en apoyo tanto de la legislación como de las políticas de la Unión. Además, enmarca también estas prioridades estratégicas dentro de un contexto más amplio de cooperación internacional en materia de normalización.

El sistema europeo de normalización se basa en un sistema único de cooperación público-privada privilegiada entre la Comisión y las organizaciones europeas de normalización que

¹ El Comité Europeo de Normalización (CEN), el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (Cenelec) y el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones (ETSI).

refleja las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1025/2012². El programa de trabajo anual de la Unión sobre normalización europea para 2019 define las orientaciones clave para la futura evolución de esta cooperación, incluido el importante principio de inclusión.

Desde la adopción de la Comunicación en materia de normas europeas para el siglo XXI³, la Comisión ha trabajado en estrecha colaboración con sus socios de la industria, las autoridades públicas, las organizaciones no gubernamentales y el ámbito académico, para poner en marcha las iniciativas propuestas en la Comunicación, entre las que destacan un ciclo de gobernanza que refuerce el diálogo con los legisladores de la UE y el desarrollo de la Iniciativa Conjunta sobre Normalización⁴. Dicha Iniciativa concluirá su trabajo en el año 2019 y el programa de trabajo propone ámbitos de interés para su último año de ejecución.

El presente programa de trabajo se ha preparado con las inestimables aportaciones del diálogo interinstitucional, que se organizó en junio de 2018 y reunió a representantes de alto nivel de la comunidad de la normalización, la industria, la Comisión, el Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones y otras partes implicadas en la normalización en Europa.

El evento supuso una oportunidad para intercambiar ideas sobre cuestiones estratégicas, formular observaciones sobre las iniciativas de normalización de la Comisión y debatir abiertamente las futuras prioridades políticas y maneras de reforzar el sistema europeo de normalización. El debate abordó una serie de temas, como son el funcionamiento general del sistema de normalización, cuestiones acerca de su proceso de gobernanza y la orientación de las prioridades de normalización de la UE, todo ello dentro también del contexto internacional más amplio. Se destacó la contribución de los sistemas europeos de enseñanza para apoyar las nuevas tecnologías y dar lugar a una nueva generación de expertos como un aspecto especialmente importante. Además, el grupo de expertos Plataforma Europea Multilateral de Normalización de las TIC⁵ y el Plan progresivo de normalización de las TIC recibieron elogios como modelo de planificación cooperativa y compromiso de las partes interesadas.

La Comisión se plantea continuar con este formato en el futuro, al tiempo que extrae importantes conclusiones de este diálogo. Los resultados se emplearán para informar acerca de la priorización en curso del trabajo de normalización y se incorporarán a las reflexiones internas y a las acciones preparatorias previas al informe sobre la aplicación del Reglamento (UE) n.º 1025/2012. La Comisión deberá preparar dicho informe y presentarlo al Parlamento Europeo y al Consejo⁶.

² Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea.

³ COM(2018) 358.

⁴ C(2016) 3211.

⁵ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/european-multi-stakeholder-platform-ict-standardisation>

⁶ En consonancia con la obligación establecida en el Reglamento (UE) n.º 1025/2012, artículo 24, apartado 3.

2. Prioridades estratégicas de la normalización europea en apoyo de la legislación y las políticas de la Unión⁷

2.1. Acción en apoyo de la estrategia del mercado único digital

Disponer de normas y especificaciones técnicas de las TIC, en concreto para facilitar la interoperabilidad entre los productos, servicios y dispositivos, es crucial para lograr todos los beneficios que el mercado único digital puede ofrecer. La Comisión, en colaboración con las organizaciones europeas e internacionales de normalización y otros foros y consorcios, así como con las partes interesadas de la industria y la sociedad, ha progresado en todas las áreas y ámbitos prioritarios que se abordaban en la Comunicación relativa a las prioridades de normalización en el sector de las TIC para el mercado único digital⁸, tal y como se informaba en la Comunicación sobre la aplicación de la política de normalización de la UE y la contribución de las normas europeas a las políticas de la UE⁹.

La digitalización está motivada por la necesidad de las industrias individuales de aumentar su rendimiento, pero también por las expectativas de sus clientes y proveedores. Por lo tanto, a la hora de elaborar las normas de las TIC, es importante implicar no solo a los proveedores, sino también a los beneficiarios, incluidos los grupos vulnerables y minoritarios de la sociedad, tales como las personas con discapacidades. También es necesario abordar las cuestiones de normalización a nivel de la UE, para garantizar que se prestará la debida consideración a la legislación pertinente, como las normas en materia de protección de datos de la UE.

Las necesidades de normalización en apoyo de las políticas de la UE se describen en el Plan progresivo de actualización anual de normalización de las TIC publicado por la Comisión. La versión de 2018 del Plan progresivo para la normalización de las TIC¹⁰ incluye ciento setenta acciones organizadas en torno a cuatro áreas temáticas: facilitadores clave, desafíos sociales, innovación para el mercado único y crecimiento sostenible.

Crear las condiciones adecuadas para que prosperen las redes y servicios digitales es uno de los tres pilares de la estrategia del mercado único digital. La normalización apoyará este pilar en 2019 centrándose en el internet de las cosas, los macrodatos, las cadenas de bloques, los sistemas cooperativos de transporte inteligente y la conducción autónoma, la sanidad electrónica, las ciudades inteligentes, la accesibilidad, la administración electrónica y la inteligencia artificial. La armonización en relación con el espectro para 5G y la disponibilidad de las normas globales para 5G para finales de 2019, tal y como se prevé en el plan de acción para 5G, fomentarán las inversiones en redes y aplicaciones 5G.

⁷ Véanse las acciones en el documento de trabajo que acompaña a esta Comunicación.

⁸ COM(2016) 176.

⁹ COM(2018) 26 y SWD(2018) 15.

¹⁰ https://ec.europa.eu/growth/content/2018-rolling-plan-ict-standardisation-released_es

Los requisitos de ciberseguridad deberían ofrecer protección paralela frente a los ciberataques en los procesos, sistemas y equipos de control tanto de *software* como de *hardware*. La Comisión, en su propuesta de Reglamento de Ciberseguridad 2017¹¹, propuso la creación de un marco de certificación de seguridad de las TIC de la UE para productos y servicios. Los esquemas de certificación emplearán normas y especificaciones técnicas para expresar y evaluar la conformidad con los requisitos específicos de ciberseguridad.

La tecnología de cadenas de bloques admite el almacenamiento seguro y auditable de los datos y reduce los costes de transacción, lo que genera unos elevados niveles de trazabilidad y seguridad en las transacciones económicas en línea. Dado que el sistema compila redes públicas y privadas, es necesaria la normalización para proporcionar interoperabilidad entre las diferentes configuraciones de la tecnología de cadenas de bloques. El 1 de febrero de 2018, la Comisión puso en marcha el Observatorio y Foro de Cadenas de Bloques de la UE, cuyo grupo de trabajo sobre la política de cadenas de bloques y las condiciones marco abordará, entre otras, cuestiones sobre el desarrollo tecnológico y de ecosistemas tales como la interoperabilidad, donde la normalización puede aportar soluciones. Asimismo, detectará cualquier necesidad de normalización para las cadenas de bloques a nivel de la UE¹².

La inteligencia artificial (IA) tiene un gran impacto en la economía y la sociedad, e influye en nuestra vida cotidiana en muchos aspectos. Es necesario hacer que los productos y servicios de IA estén listos para el mercado y garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad¹³. La Alianza europea de la IA será la plataforma europea de referencia para el pensamiento y la reflexión en torno a la IA. La Comisión está formando un grupo de expertos de alto nivel que funcionará como grupo director para el trabajo de la Alianza europea de la IA y ayudará con el establecimiento de necesidades en materia de normalización.

2.2. Acciones en apoyo de la Unión de la Energía y el clima

Los objetivos de reducción de las emisiones de CO₂ para todo tipo de vehículos tienen como finalidad reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector de los transportes garantizando, a la vez, la competitividad del sector y conduciendo a un ahorro de combustible para los consumidores. Dichos objetivos pueden mejorar también la calidad del aire en nuestras ciudades y beneficiar al medio ambiente. Al mismo tiempo, desafían al sector del automóvil a encontrar nuevas formas de reducir el consumo de combustible. La Comisión ha establecido sus objetivos¹⁴, y la finalidad de la normalización es ofrecer normas que

¹¹ COM(2017) 477.

¹² La Comisión participa directamente en el proceso de normalización mediante un enlace con el Comité Técnico ISO 307 sobre cadenas de bloques y tecnologías de registro descentralizado. Asimismo, colabora con el grupo temático del Comité Europeo de Normalización (CEN) en materia de cadenas de bloques y tecnologías de registro descentralizado, cuya tarea original es redactar un libro blanco de la UE sobre la normalización de las cadenas de bloques. Abordará también cualquier necesidad de normalización de las cadenas de bloques a nivel de la UE.

¹³ Consúltese el documento COM(2018) 237.

¹⁴ COM(2018) 284.

faciliten a la industria la reducción de las emisiones de CO₂ fomentando la innovación y mejorando la eficiencia de los vehículos (por ejemplo, el rendimiento aerodinámico).

En el marco del tercer paquete de movilidad¹⁵, la propuesta de Reglamento de la UE relativo al etiquetado de los neumáticos¹⁶ tiene como objetivo contribuir a la eficiencia en términos de consumo de carburante, la seguridad y el nivel de ruido ofreciendo una mejor información a los consumidores cuando compran neumáticos. Por ejemplo, las normas podrían apoyar el desarrollo de pruebas de rendimiento armonizadas, como el rendimiento en hielo, que se incluyeran en la etiqueta y proporcionarán a los consumidores una imagen más completa del rendimiento de los neumáticos en condiciones invernales. La propuesta de Reglamento también allana el terreno para la posible inclusión de información sobre la abrasión de los neumáticos en la etiqueta. La abrasión de los neumáticos se ha identificado como la mayor fuente de contaminación por microplásticos, pero no hay métodos de prueba que apoyen una medida al respecto.

Por último, las normas pueden suponer un apoyo para la ecologización del sector marítimo mediante el uso de combustibles alternativos (por ejemplo, gas natural licuado fabricado con tecnologías fósiles, de biomasa o de gas obtenido de fuentes renovables, la electricidad o el hidrógeno) para aplicaciones marítimas y fluviales.

La Comisión está ampliando los requisitos de ecodiseño a nuevas categorías de productos: bombas, aparatos de calefacción local, aparatos de calefacción local de combustible sólido, productos de calentamiento de aire, productos de refrigeración, enfriadoras de procesos de alta temperatura y ventilosconvectores, sistemas de aire acondicionado y baterías. En los próximos años, se espera que la normalización proporcione las especificaciones técnicas necesarias para aplicar estos nuevos requisitos.

2.3. Acción en apoyo del Plan de Acción de la UE para la economía circular

Tráfico más seguro, vehículos menos contaminantes y soluciones tecnológicas más avanzadas respaldan la competitividad de la industria de la UE al tiempo que ofrecen beneficios claros a sus ciudadanos. La Comisión ha establecido un plan de acción estratégico¹⁷ para el desarrollo y la fabricación de baterías en Europa basado en el trabajo de la Alianza Europea de Baterías¹⁸. En concreto, el plan prevé acciones de normalización para identificar la posibilidad de desarrollar un esquema normalizado de la UE de análisis del ciclo de vida de las baterías. Además, podría tenerse en cuenta el papel del ecodiseño para proponer requisitos de uso y diseño sostenibles para las baterías. En este contexto, se investigará el posible papel de las normas europeas para permitir la fabricación, la reutilización y el reciclado seguros y sostenibles de las baterías.

¹⁵ https://ec.europa.eu/transport/modes/road/news/2018-05-17-europe-on-the-move-3_es

¹⁶ COM(2018) 296.

¹⁷ Anexo 2 del documento COM(2018) 293.

¹⁸ La Alianza Europea de Baterías se fundó en octubre de 2017 por iniciativa del vicepresidente Šefčovič: https://ec.europa.eu/growth/industry/policy/european-battery-alliance_es

Por lo que respecta a los plásticos, uno de los motivos del escaso uso de plásticos reciclados es la desconfianza de muchas marcas de productos y fabricantes, que temen que los plásticos reciclados no satisfagan sus necesidades de suministro de materiales fiable y de gran volumen con especificaciones de calidad constantes. Teniendo esto presente, el desarrollo de normas de calidad para los residuos plásticos clasificados y los plásticos reciclados podría facilitar una mayor integración de las actividades de reciclado en la cadena de valor de los plásticos. Tras el establecimiento de las necesidades de normalización¹⁹, la Comisión propondrá el desarrollo de normas que aborden las cuestiones de procedimiento e infraestructura para el reciclado. Además, la Estrategia Europea para el Plástico en una Economía Circular determina la necesidad de desarrollar métodos para evaluar las pérdidas de microplásticos procedentes, entre otros, de fuentes textiles. Una de las funciones de los organismos de normalización en 2019 será revisar y, posiblemente, elaborar métodos de prueba decretados por un acuerdo interprofesional²⁰ para evaluar la liberación de microplásticos en el medio acuático durante el lavado de tejidos sintéticos.

La Comisión, en su reciente propuesta de Directiva para reducir el impacto ambiental de determinados productos de plástico²¹, propone obligar a que los recipientes para bebidas solo puedan introducirse en el mercado si las tapas y tapones quedan sujetos a ellas, ya que las tapas y tapones son de los artículos que más habitualmente se encuentran. A fin de garantizar el buen funcionamiento del mercado interior tras la entrada en vigor de la Directiva, la Comisión también ha incluido en la propuesta la elaboración de una norma armonizada, lo que tanto el Consejo como el Parlamento Europeo consideran fundamental.

2.4. Acción en apoyo de un mercado interior más justo e integrado con una base industrial reforzada

La normalización es un requisito previo importante para un mercado interior más justo e integrado. El desarrollo de normas técnicas clave es de suma importancia para garantizar la interoperabilidad de los diferentes sistemas, y puede facilitar en gran medida la adopción de soluciones innovadoras. El recientemente adoptado paquete de movilidad para ayudar al sector del transporte a realizar una transición competitiva y socialmente justa hacia energías limpias y la digitalización establece una serie de iniciativas. Por ejemplo, los trenes de vehículos permiten que un grupo de vehículos autónomos se muevan de manera segura usando sistemas de control inteligente automatizados que son intercomunicativos. En este caso, un vehículo principal controla la velocidad y la dirección de todos los demás y supone una tecnología prometedora para hacer que nuestras carreteras sean más seguras y el

¹⁹ Resultados de la «acción auxiliar y preliminar sobre los productos químicos sostenibles», actualmente en ejecución, en virtud del Acuerdo

de subvención n.º CEN/000/2017-05 en materia de productos químicos sostenibles.

²⁰ Cinco asociaciones industriales han firmado el acuerdo: la Asociación Internacional de Jabones, Detergentes y Productos de Limpieza (AISE), el Comité Internacional del Rayón y de las Fibras Sintéticas (CIRFS), el Grupo Campero Europeo (EOG), la Organización europea de la confección y del textil (Euratex) y la Federación de la Industria Europea de Material Deportivo (FESI).

²¹ COM(2018) 340.

transporte más eficiente. La normalización debería apoyar la aplicación de la propuesta de Reglamento de la UE²² ofreciendo especificaciones técnicas que solventen las necesidades de interconexión e interoperabilidad del sistema. De forma paralela, la Comisión trabajará para abordar²³ los problemas del espectro para apoyar las tecnologías de acceso radio para movilidad conectada y automatizada en la banda de 5,9 GHz.

Para garantizar unas condiciones de conducción segura en el territorio de la UE debe existir convergencia en el diseño, la construcción y la gestión de la infraestructura de carreteras. Las normas podrían fomentar la armonización y el intercambio de conocimientos entre Estados miembros acerca de los procedimientos y requisitos respetados.

Además, en aras de una mayor seguridad, de la eliminación de barreras técnicas y de un rápido despliegue de la innovación, la atención se seguirá centrando en el establecimiento de nuevas especificaciones técnicas para la interoperabilidad en relación con las infraestructuras y los subsistemas de material rodante del sistema ferroviario.

La finalización de la red central y de los corredores de la red transeuropea de transporte (RTE-T) aumentará la capacidad de transporte en el mercado interior sin aumentar las emisiones de CO₂. La normalización también podría apoyar soluciones para garantizar la interoperabilidad y la comunicación entre los sistemas electrónicos de la red.

Junto con la facturación electrónica, la información electrónica del transporte de mercancías hará que el sector logístico sea más eficiente. Por lo que respecta a la información electrónica del transporte de mercancías, las normas deberían facilitar la elaboración de un enfoque uniforme para la aceptación de documentos electrónicos.

La Comisión también solicitará una actualización de las normas necesarias para la inspección y las pruebas de las mercancías peligrosas transportadas a través de los Estados miembros.

2.5. Acción en apoyo del Plan de Acción Europeo de Defensa

El mercado europeo de la defensa adolece de fragmentación y de insuficiente colaboración industrial. Por lo tanto, una de las tres medidas anunciadas en el Plan de Acción Europeo de Defensa²⁴ es garantizar un mercado único europeo abierto y competitivo para la defensa. La normalización europea cuenta con una trayectoria demostrada de apoyo a la apertura y la competencia en el mercado interior. La Comisión ha propuesto a la Agencia Europea de Defensa (AED) empezar a desarrollar un plan de acción para la normalización en el sector de la defensa en colaboración con las organizaciones europeas de normalización.

2.6. Acción en apoyo de la Estrategia Espacial para Europa

²² COM(2018) 286.

²³ Consúltese el documento COM(2018)283.

²⁴ COM(2016) 950.

El despliegue del sistema Galileo se completará en el año 2020, en paralelo a la fase de explotación (iniciada en 2017). Esto significa que para ese momento el segmento espacial se habrá desplegado por completo y todos los servicios se habrán declarado totalmente operativos. La Comisión ha propuesto a la Agencia del GNSS Europeo que comience a elaborar un plan de acción para la normalización en este ámbito en colaboración con las organizaciones europeas de normalización.

2.7. Acción en apoyo de la Agenda Europea de Seguridad

Con el objetivo de afrontar los nuevos desafíos de seguridad, la UE financia actividades de investigación para avanzar en las tecnologías de seguridad a nivel europeo. La base industrial de seguridad de la UE se encuentra en una posición sólida para ofrecer las soluciones necesarias. Sin embargo, esta industria debe superar la fragmentación existente para la amplia incorporación de los resultados de la investigación financiada por la UE. Las normas podrían salvar esta situación. Pueden ofrecer economías de escala y reducir las asimetrías de información entre las partes de la oferta y la demanda con operaciones transfronterizas.

3. Cooperación internacional

Favorecer la posición competitiva de la industria de la UE en la cadena de valor mundial y afianzar su presencia en los mercados internacionales son condiciones clave para la creación de puestos de trabajo y el crecimiento en Europa, especialmente en vista de la dinámica cambiante en las políticas comerciales internacionales²⁵.

Estos objetivos pueden lograrse principalmente promoviendo la mayor coherencia posible entre las normas internacionales y las europeas, así como promoviendo el uso general de las normas europeas o internacionales fuera de la UE.

En 2019, la Comisión seguirá intensificando su diálogo político con organismos internacionales de normalización y continuará con su participación en foros internacionales pertinentes²⁶. La Comisión también colaborará con organizaciones de normalización internacionales, como ISO/CEI/JTC1/UIT-T, y, cuando proceda, hará un seguimiento de sus comités técnicos.

La Comisión promoverá también la normalización europea y contribuirá a los capítulos en materia de obstáculos técnicos al comercio en las negociaciones, la elaboración y la aplicación de diversas acciones de política internacional, tales como acuerdos de libre comercio²⁷, el Acuerdo de Asociación entre la UE y Ucrania²⁸, la Asociación Oriental

²⁵ Las implicaciones de las cambiantes dinámicas internacionales para la participación política por parte de la Comisión (p. ej., política industrial) se encuentran entre los temas que se discutieron en el diálogo interinstitucional sobre la normalización de junio de 2018.

²⁶ Tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los Comités de las Naciones Unidas.

²⁷ <http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/negotiations-and-agreements/>

²⁸ DO L 161 de 29.5.2014, p. 3.

(AO)²⁹, la asociación renovada entre la Unión Europea y los países de África³⁰ y el proceso de conectividad entre la UE y los países de Asia³¹.

La Comisión iniciará un diálogo sobre las normas con los Estados Unidos para facilitar el comercio y reducir los obstáculos burocráticos y los costes³².

De igual manera, la Comisión garantizará la continuidad de los proyectos de visibilidad, tales como los esquemas actuales para expertos en normalización europea en comisión de servicio en China e India, la plataforma de normalización basada en internet con China³³ y los proyectos relacionados con la cooperación internacional sobre normalización de las TIC³⁴. El objetivo global de dichas acciones es presentar el sistema europeo de normalización como una alternativa atractiva a otros acuerdos regionales o nacionales de normalización, proporcionar información confidencial pertinente para la normalización y facilitar la cooperación bilateral en cuestiones de normalización.

Además, las acciones apoyarán a las empresas europeas que tengan dificultades para acceder a mercados de fuera de la UE por cuestiones de normalización. La Comisión tiene previsto renovar el proyecto actual en la India desde mediados de 2019 hasta 2022. La Comisión respaldará la organización de las reuniones del proyecto de asociación de tercera generación (3GPP, por sus siglas en inglés) en Europa para favorecer la participación activa de una amplia gama de delegados europeos, desde actores clave del sector hasta las pymes, así como el mundo académico e instituciones de investigación.

4. Asociaciones público-privadas

4.1. Gobernanza

Una entrega a tiempo de normas de alta calidad requiere de una cooperación continuada y de la creación de confianza entre ambas partes de la asociación público-privada de la normalización europea.

En particular, la calidad de las normas armonizadas, que otorgan presunción de conformidad, requiere una atención específica por ambas partes. Este tipo de normas deben ser conformes con la jurisprudencia reciente en la materia y cumplir tanto el Reglamento sobre la normalización europea como los requisitos legales de la legislación sectorial que engloban. De conformidad con dicha jurisprudencia reciente, la Comisión seguirá reexaminando sus procedimientos y compartiéndolos con las partes interesadas por medio de la iniciativa conjunta en materia de normalización que se lanzó en 2016 y por medio del plan de acción

²⁹ La Asociación Oriental (AO) es una iniciativa conjunta que involucra a la UE, sus Estados miembros y seis socios de Europa Oriental: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania.

³⁰ COM(2017) 763 final.

³¹ JOIN(2018) 31.

³² http://europa.eu/rapid/press-release_STATEMENT-18-4687_en.htm

³³ <https://webgate.ec.europa.eu/cesip/>

³⁴ www.indico-ictstandards.eu; www.standict.eu

sobre referencias de las normas armonizadas acordado entre la Comisión y las organizaciones europeas de normalización en 2017³⁵. Se invita a las organizaciones europeas de normalización a conceder la máxima prioridad a las normas armonizadas sin referencia, con el fin de ajustarse a los elevados niveles de calidad que exigen tanto el mercado como el legislador y a garantizar la rápida publicación de sus referencias en el DOUE.

Para la ejecución de ese plan de acción, en 2019 la Comisión se centrará en consolidar aún más el nuevo sistema de consultores sobre normas armonizadas que se implantó en 2018. El sistema se estableció para comprobar y evaluar la calidad de los proyectos de normas armonizadas, así como su conformidad con la legislación y las políticas correspondientes de la Unión.

La Comisión seguirá apoyando el proceso de gobernanza mediante sus diálogos estructurales regulares con las organizaciones europeas de normalización, lo que está resultando ser un marco útil para la resolución temprana de obstáculos y para la aplicación efectiva de las acciones acordadas.

4.2. Inclusión

La Comisión reitera su invitación a las organizaciones europeas de normalización, los organismos nacionales de normalización³⁶ y las organizaciones del anexo III (SBS, ANEC, CES y ECOS)³⁷ para que continúen con sus esfuerzos por garantizar la participación de las partes interesadas e incrementar su cooperación adaptando, si fuese necesario, sus normas y procedimientos internos.

La Comisión se propone demostrar el impacto favorable de la inclusión en la calidad de la normalización europea y su capacidad para lograr resultados avanzados, capaces de impulsar la competitividad de las empresas teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las necesidades de las pequeñas empresas y de la sociedad civil. Por lo tanto, la Comisión pedirá a SBS, que representa a las pequeñas empresas en la normalización europea, que ofrezca ejemplos concretos que demuestren cómo la participación de las pymes en la normalización genera valor añadido al aumentar la competitividad. De igual forma, las organizaciones que representan los intereses medioambientales y los intereses de los consumidores y trabajadores en la normalización (ANEC, CES y ECOS) deberían proporcionar ejemplos que ilustren cómo beneficia su implicación en la normalización a la sociedad en general. Estos ejemplos pueden establecer puntos de referencia y mejores prácticas que otras organizaciones podrían seguir.

Además, sería de utilidad que las organizaciones del anexo III mejorasen y acentuasen su conexión con sus circunscripciones en los distintos Estados miembros. Es importante que sus

³⁵ Véase el plan de acción en el documento SWD(2018) 15.

³⁶ Organismos nacionales de normalización a tenor del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1025/2012.

³⁷ [La Small Business Standards](#), [la voz de los consumidores europeos en la normalización](#), [la Confederación Europea de Sindicatos](#) y [la Organización Medioambiental de Ciudadanos en favor de la Normalización Europea](#).

miembros nacionales vean las ventajas de que las organizaciones del anexo III participen en la normalización europea y fomenten la legitimidad de estas organizaciones.

Las organizaciones europeas de normalización deberían informar asimismo de casos en los que la participación de partes interesadas subrepresentadas, en concreto las organizaciones del anexo III, haya beneficiado al sistema europeo de normalización y a su funcionamiento.

La Comisión seguirá abordando la cuestión de la inclusión y los desafíos relacionados en su diálogo bilateral con la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI).

4.3. Evaluación del Reglamento

El artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1025/2012, sobre la normalización europea, establece que, antes del 31 de diciembre de 2015, y, a continuación, cada cinco años, la Comisión debe presentar al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la aplicación de dicho Reglamento.

En este contexto, en 2019 la Comisión iniciará una revisión independiente del sistema europeo de normalización, para evaluar su rendimiento. La revisión independiente se basará en el resultado de la iniciativa conjunta en materia de normalización y, posiblemente, en los resultados del estudio sobre el impacto de la normalización.

4.4. Financiación de la normalización europea

Los actuales contratos marco de colaboración con el CEN, el Cenelec y el ETSI, que proporcionan el marco jurídico para la financiación de la normalización europea por parte de la Unión, concluirán en diciembre de 2020. Para reducir la administración de las organizaciones europeas de normalización y posibilitar que todos los organismos nacionales de normalización participen en el desarrollo de las normas, la Comisión evaluará posibles medidas nuevas para simplificar la financiación de la normalización europea aumentando el uso de cantidades a tanto alzado para todas las formas de subvención. Para calcular las escalas de los costes unitarios y las cantidades a tanto alzado, la Comisión pedirá a las organizaciones europeas de normalización que presenten su metodología, estadísticas y certificados de auditoría.

Además, en vista de los próximos contratos marco de colaboración, que siguen el calendario del próximo marco financiero plurianual (MFP 2021-2027), la Comisión explorará, junto con las organizaciones europeas de normalización y las organizaciones del anexo III, formas de definir mejor los indicadores clave de rendimiento y su aplicación para sus respectivas actividades. Las negociaciones para los próximos contratos marco de colaboración comenzarán en 2019.

5. Cumplimiento de la Iniciativa Conjunta sobre Normalización

La Iniciativa Conjunta sobre Normalización opera bajo una visión conjunta de la normalización que se basa en principios subyacentes mutuamente acordados. Desde su firma en junio de 2016, esta iniciativa ha sido promovida por las partes interesadas y facilitada por la Comisión, y, en principio, concluirá su trabajo en 2019. Para ello, la Comisión analizará los resultados presentados. Estos pueden agruparse en tres categorías:

1. Conocimiento, formación y comprensión del sistema europeo de normalización.
2. Coordinación, cooperación, transparencia e inclusión.
3. Competitividad y dimensión internacional.

5.1. Estudio sobre los efectos económicos y sociales de la normalización

Las normas desempeñan un papel fundamental, aunque en ocasiones invisible, en el apoyo al crecimiento económico a través de su función de fomento de la productividad, la competitividad y la innovación y el bienestar de la sociedad. Sin embargo, los efectos de las normas dentro de las empresas y sus cadenas de suministro se comprenden peor. Esto mismo se aplica al sector público, que no siempre es consciente ni está bien informado de los efectos de emplear las normas en las políticas públicas.

Por lo tanto, en respuesta a la invitación del Consejo y en consonancia con la Iniciativa Conjunta sobre Normalización, la Comisión está elaborando un estudio sobre los efectos económicos y sociales de la normalización en la UE. El proceso de licitación como precursor del arranque del estudio está planificado para 2018 y cuenta con el apoyo de un estudio de viabilidad que se inició en 2017.